

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE INSUMOS DE LABORATORIO.

MONTE PATRIA, 12.08.2014.

DECRETO N° 8468

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
 - Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
 - Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
 - Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
 - Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO:

- 1. APRUÉBASE y ADJUDIQUÉSE** la compra de Insumos Laboratorio para CESFAM Monte Patria, a los proveedores que se indica en la adquisición N° **2996-106-L114** denominada **“Insumos de Laboratorio”** por los valores indicados.

NIPRO MEDICAL	R.U.T. N° 59.077.290-9	\$ 489.800+ IVA
FARMALATINA	R.U.T. N° 79.728.570-6	\$ 355.200+ IVA
PEREZ LTDA.	R.U.T. N° 89.752.800-2	\$ 122.535+ IVA
EMARIN SDA.	R.U.T. N° 76.162.658-2	\$ 100.000+ IVA
VALTEK	R.U.T. N° 79.568.850-1	\$ 40.500+ IVA
AMILAB	R.U.T. N° 77.700.690-8	\$ 164.840+ IVA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL (51)

JOC/FBM/crb.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado



ALCALDE (51)

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.